

	Gestión del Conocimiento	Código	PPI-06 v.01
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Proporcionar las pautas para la divulgación de los resultados obtenidos en el Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona.

Comprende desde la divulgación de resultados hasta revistas institucionales, nacionales, indexadas o extranjeras.

2. Responsable

El responsable de garantizar la adecuada aplicación del presente procedimiento es el Director(a) de Investigaciones y los investigadores.

3. Definiciones

3.1 Portal de la Dirección

Página oficial de la Dirección de Investigaciones donde se encuentra publicada toda la información del sistema de investigación de la Universidad:
http://unipamplona/portallG/home_10/publicación/publicado/index.htm

3.2 Productos de investigación

Hacen referencia a los resultados obtenidos tras la realización de una investigación, tales como publicaciones (artículos, libros, capítulos de libro), entrevistas científicas, Software, etc.

3.3 Revista Homologadas


Revista científica extranjera en donde publican resultados de investigación y que se encuentran en la Base Bibliográfica Nacional mediante el Servicio de Homologación ofrecido por el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas en CT + I.

Las revistas extranjeras, corresponden a aquellas que a su vez están integradas en los SIR, IB y en las BBCS hasta el momento identificados en el ámbito científico académico internacional.

3.4 Revista Indexada

Revistas que constituyen Índice Bibliográfico Nacional Publindex, clasificadas según criterios de calidad establecidos por Colciencias, en categorías: A1, A2, B o C.

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Elizabeth Parada Mendoza		Firma Sonia Carolina Mantilla Toloza		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	4 de mayo de 2012	Fecha	4 de mayo de 2012	Fecha	7 de mayo de 2012

	Gestión del Conocimiento	Código	PPI-06 v.01
		Página	2 de 3


4. Contenido

4.1 Divulgación de Resultados	Responsable: Dirección de Investigación
<p>Dentro de las políticas y criterios para el fomento de la investigación en la Universidad de Pamplona se encuentra la socialización de resultados e impactos de los programas y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, como una práctica de evaluación institucional y de su proyección social. Esta divulgación se realiza de diferentes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización o Divulgación mediante la participación en eventos científicos nacionales o internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ El investigador diligencia el formato FPI-12 “Movilidad de Investigadores” según lo indicado en el PPI-03 “Gestión de Convocatorias”, para la asistencia a eventos de carácter nacional o internacional según el caso y divulgar en dichos eventos los resultados obtenidos durante su Investigación. ✓ Luego de realizado el evento el Investigador remite a la Dirección, soportes de su participación en el evento. 	

4.2 Vídeo Institucional	Responsable: Director(a) de Investigación
<ul style="list-style-type: none"> • A través del video institucional o eventos programados por la Dirección para tal efecto. <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Dirección publica en el video institucional los resultados que se han obtenido desde la última publicación, de acuerdo a los informes enviados por los investigadores. ✓ La Dirección de Investigaciones incluye en su calendario jornadas de divulgación de los resultados de investigación 	

4.3 Portal de la Dirección de Investigaciones	Responsable: Director(a) de Investigación e Ingeniero de Soporte
<p>En el portal oficial de la Dirección se publican periódicamente los resultados de investigación de los Grupos de Investigación de la Universidad, acorde la información enviada por los investigadores.</p>	

4.4 Revistas Institucionales, Nacionales, Indexadas o Extranjeras	Responsable: Directores de Revistas
<p>Acorde al numero de Revistas institucionales, se pueden publicar los artículos de investigación de acuerdo a la normatividad interna de las mismas.</p>	

	Gestión del Conocimiento	Código	PPI-06 v.01
		Página	3 de 3

La publicación de artículos de investigación en revistas nacionales o internacionales esta sometida a la aceptación del trabajo por el respectivo comité de publicaciones de la revista donde se envió el artículo.

4.5 Radicado de Tesis Doctorales con Miras a la Publicación	Responsable: Directora de Investigaciones
<p>Los doctores (a) registran su tesis de doctorado (documento en CD), junto con el formato diligenciado FPI-24 “Registro de Trabajos de Tesis Doctorales para Publicación” y una carta de la universidad en la que estudió el doctorado y en la que se exprese la libertad de la publicación de la tesis para ser publicada en el sello editorial de la Universidad de Pamplona.</p> <p>Estos documentos se hacen llegar al Asesor externo de publicaciones para continuar con el procedimiento respectivo.</p>	

5. Documentos de Referencia.

- NTCGP 1000:2009 Gestión de la Calidad en el sector Público
- NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de La Calidad. Fundamentos y Vocabulario.
- NTC ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de La Calidad.
- Acuerdo 070 del 24 de agosto de 2001
- PPI-03 “Gestión de Convocatorias”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación

7. Administración de Formatos

Código	Nombre	Responsable	Ubicación	Acceso	Tiempo De Retención	Disposición Final
FPI-24	Registro de Trabajos de Tesis Doctorales para Publicación	Auxiliar Administrativa	Archivo de Gestión	Personal Autorizado	Según las TRD	Archivo Central

8. Anexo

“No Aplica”